



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 29 MAR 2018

DECRETO N° 2009

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por los funcionarios municipales personal **Planta** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autoriza **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 109 de la Ley 18.883**, a funcionaria municipal Personal **Planta**, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Marín Maripan Paola Alejandra	01	27-03-2018	27-03-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JLRA/PFMM/PYU/mhb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)